ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	Yopal productiva y con empresas fortalecidas
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS PRACTICAS PECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "YOPAL CIUDAD SEGURA" MUNICIPIO DE YOPAL
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010031 2021850010029
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
NOMBRE:	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores Servicio de fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas para la comercialización de productos agroindustriales
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.008.17.03 2.3.2.02.02.009.35.05
FUENTE:	1.2.1.0.00.01 - Ingresos corrientes de Libre Destinación 1.2.3.3.01.01 - Degüello Ganado Mayor
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Incrementar la competitividad de la producción pecuaria mediante el apoyo a 975 pequeños y medianos productores durante el cuatrienio. Atender unidades de negocio en los segmentos micro y mediano de los sectores de comercio, servicios manufactura y agroindustrial.
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Implementar cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento productivo de las cadenas agropecuarias de economía campesina de pequeña y mediana escala Asistencia técnica integral y acompañamiento a unidades de negocio de pequeña y mediana escala, en los sectores de Comercio y servicios y agroindustrial
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	1702010 - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores 3502021 - Servicios de apoyo para el fortalecimiento de capacidades en economía circular y sostenibilidad
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	100 hembras bovinas con Inseminación Artificial de usuarios de los corregimientos de Punto Nuevo y Chaparrera del Municipio De Yopal 110 diagnósticos reproductivos realizados. 4 Escuelas de campo en manejo reproductivo

Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	2022	01	20

1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	50 Productores rurales de los corregimientos de Punto Nuevo y Chaparrera municipio de Yopal.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 0

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, le fue asignada a la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante Acuerdo No. 017 de 2010, la función de promover y desarrollar actividades de capacitación, asistencia técnica, asesoría empresarial y apropiación tecnológicas, a los sectores agropecuarios del Municipio.

DECRETO 1071 DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Artículo 2.13.3.1.2. Responsabilidad. Los Gobernadores, alcaldes e Inspectores de Policía, como agentes del Gobierno y las autoridades de aduana y de tránsito, deberán contribuir dentro de los límites de su respectiva jurisdicción a los propósitos del presente título y demás disposiciones sobre sanidad animal y productos

La Ley No. 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 31, establece el registro de usuarios para efectos de la prestación de servicios y faculta a los Municipios para verificar la información que consignen los usuarios, la cual se debe reportar los primeros 3 meses de cada año al ente territorial.

Resolución 458-2021 Por la cual se habilita a la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Yopal, como entidad prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria. EPSEA.

Ordenanza No. 020 de noviembre 13 de 2014. Parágrafo 2. Facúltese a las tesorerías municipales para el recaudo del impuesto al Degüello de Ganado Mayor que se genere en su jurisdicción y autorícese descontar del total del recaudo un 40% en los términos del parágrafo anterior, y el 60% restante será girado por el municipio mensualmente al departamento dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al de recaudo.

Ley 2069 de 31 de 2020, Por medio del cual se impulsa el emprendimiento de Colombia.

ARTÍCULO 19. Las MiPymes del sector agropecuario cuyas iniciativas de producción estén enfocadas en la seguridad alimentaria, la mejora técnica, la sostenibilidad productiva, cuidado de agua y/o que desarrollen dentro de su actividad impactos ecológicos y ambientales positivos serán beneficiarias de un programa de capacitación especial y accederán a programas de aceleración de empresas en condiciones especiales para su promoción y desarrollo, así mismo contarán con un sello de reconocimiento que acompañará la marca de sus productos. El Gobierno Nacional desarrollará estrategias diferenciales para promover el acceso a los programas por parte de los productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

La agricultura está pasando por cambios importantes y la introducción de nuevas tecnologías a este sector clave de la economía permite un campo más sostenible, automatizado y productivo, los emprendedores podrán tener las mejores herramientas para impulsar sus modelos de negocios si fortalecen el recurso humano, crean asociaciones y entran a formar parte de las tecnologías de la información.

El emprendimiento en el sector agropecuario es un aspecto al que muchas empresas le quieren apostar, pues al ser la ganadería tan amplia, hay varios aspectos que se pueden explotar para llevarlos directamente a los colombianos.

CCC
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

El crecimiento económico es fundamental para el desarrollo de un país o región, pero este crecimiento depende muchos otros aspectos como son el aprovechamiento de los recursos, y de nuevas oportunidades de negocio que constantemente son más innovadoras. En contexto el emprendimiento hoy en día se ha vuelto una tendencia que ha ido tomando fuerza rápidamente, cuando se habla de emprendimiento, se habla de nuevas oportunidades de negocio y de creación de empresas.

El emprendedor es quien decide aprovechar las oportunidades para así convertirlas y desarrollarlas en un entorno en el cual pueda satisfacer la demanda y las necesidades de un sector en específico, teniendo en cuenta que para ello se requiere de una serie de habilidades y de atributos que permitan desarrollar las ideas de manera exitosa. Esta tendencia de emprender no solo ayuda al crecimiento personal sino también al desarrollo sostenible de un país generando nuevas oportunidades de mercados, ofertas laborales entre otros factores

Según el ICA Colombia cuenta con reconocimiento internacional por sus especies caballar, mular y asnal, de exposición, deporte y trabajo, equino de paso fino, trote, trocha o galope, ejemplar de coleo, carreras o tiro y mular y asnal de labor, suman una población de 1´446.664 asentadas principalmente en los departamentos de Antioquia (11,42 %), Tolima (8,19%), Cundinamarca (7,53%), Córdoba (7,50%), Casanare (6,85%) y Cauca (5,70 %) es en estas regiones en donde se concentra el 47,19% del censo equino nacional.

De acuerdo con lo reportado por los profesionales y técnicos que visitan las unidades productivas de los productores rurales del municipio se observó que la mayoría de ellos presentan desconocimiento en temas de sanidad animal, lo cual puede generar pérdidas económicas en los sistemas productivos de los hatos ganaderos, partiendo desde el principio de que el caballo (equino) es una herramienta indispensable en el laboreo en la unidad productiva, cabe resaltar que esta es una enfermedad de control oficial para el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de la que se realiza mitigación y prevención a través de los programas periódicos de vacunación efectuados por las entidades gubernamentales y de control mediante personal capacitados y calificado.

En el diagnóstico plan de desarrollo Yopal Ciudad Segura, la ganadería ocupa el tercer hato ganadero, funge como actor fundamental, siendo eje articulador en el tema de comercialización de ganado en pie, en este grupo se incluyen los acopiadores o comisionistas que proveen de ganado flaco a los cebadores, las subastas, de Yopal y Aguazul, quienes realizan el acercamiento entre ganaderos para la comercialización de ganado dentro del departamento, con un movimiento general de 636.244 cabezas de los cuales van con destino a feria (18%), matadero (40%) o a predios (40%), según información del Plan Departamental Agropecuario.

La administración municipal ha venido realizando actividades de servicio a los ganaderos, para el año 2020 se beneficiaron 28 ganaderos con 213 hembras con el programa de mejoramiento genético, para el año 2021 primer semestre se beneficiaron 42 ganaderos con 226 hembras inseminadas y diagnosticadas, manejando un 46% de efectividad en las preñeces es decir que de las 400 hembras bovinas diagnosticadas en el 2020 y 2021 se lleva preñadas 198 hembras bovinas, pendientes por atender 201 hembras bovinas, para el segundo semestre del año 2021 se atendieron 37 ganaderos con 344 hembras bovinas sin diagnóstico, este informe se realizará en el primer semestre de 2022, igualmente se realizarán escuelas de campo con los ganaderos beneficiados con el programa, en donde ellos afianzarán los conocimientos tradicionales a través del aprender haciendo, fortaleciendo al ganadero en todos los aspectos de producción, transformación y comercialización, con el objetivo de mejorar las condiciones de la unidad productiva e incrementar la rentabilidad del negocio ganadero.

Así mismo se estructuro el programa de Mejoramiento Genético el cual tiene como objetivo fortalecer a todos los ganaderos que no cuentan con los recursos necesarios para ingresar a un programa de mejoramiento con genética de alta calidad que le permita al productor iniciar procesos de selección de hembras bovinas con excelentes habilidades maternas, sistemas reproductivos en muy buenas condiciones, toda vez que el desconocimiento de la parte técnica hace que el ganadero cuente con hembras bovinas en sus unidades productivas que no le producen crías en los tiempos establecidos, aumentando los intervalo entre partos, ocasionando pérdidas y que en algunos casos el ganadero ni los tiene en cuenta, este programa también incluye la escogencia de toros reproductores con excelentes destrezas, lo cual es importante para obtener crías que al

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

momento del destete tenga un buen desarrollo, así mismo se reflejará en los ingresos del predio, permitiendo a las familias Yopaleñas mejorar su calidad de vida, apalancar la seguridad alimentaria, subir los índices del hato ganadero del municipio de Yopal.

El municipio se encuentra a la vanguardia con respecto a los demás municipios del departamento y su área de influencia, dentro del censo agropecuario se destaca por un amplio margen la actividad ganadera, pero igualmente se ha venido trabajando en otros renglones productivos; en cuanto a otras especies tenemos que Yopal cuenta con el mayor número de fincas que realizan actividades porcícolas y avícolas, lo cual le permite ubicarse como el tercer productor de cerdos y cuarto en producción de aves en el departamento, rebasado solamente por municipios que lo superan en extensión, como Paz de Ariporo y Hato Corozal. No obstante, estas potencialidades, el sector agropecuario del municipio, afronta dificultades que no le han permitido superar temas de baja productividad, bajos niveles de ingresos, deficiencias en la calidad de vida y ausencia de procesos de transformación, entre otros, es así que según el Plan Departamental Agropecuario en el marco de la ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, se identificaron aspectos desfavorables en el sector como son: 1. Débil desarrollo de las capacidades humanas integrales y técnicas de los productores agropecuarios. 2. Bajo desarrollo de las capacidades sociales integrales y de asociatividad. 3. Bajo nivel de acceso, aprovechamiento adopción y adaptación de tecnologías y conocimiento. 4. Deficiente gestión sostenible de los recursos naturales. 5. Débil desarrollo de las habilidades de participación y autogestión. En términos generales, se requiere que la actividad agropecuaria se desarrolle bajo principios empresariales y de sostenibilidad y no como se viene desarrollando por muchos productores, de manera tradicional y poco amigable con el medio ambiente.

El Plan de Desarrollo Municipal "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023", tiene como compromiso el EMPLEO Y LA REACTIVACION ECONOMICA, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios del municipio de Yopal, incluye el Programa: Yopal productiva y con empresas fortalecidas, En consecuencia se radicó el Proyecto denominado FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS PRACTICAS PECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, Casanare, Orinoquía, con el número 2020850010031 - proyecto de inversión el cual contempla como **componente/ meta resultado**: Incrementar la competitividad de la producción pecuaria mediante el apoyo a 975 pequeños y medianos productores durante el cuatrienio, **Meta Producto/actividad**: Implementar cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento productivo de las cadenas agropecuarias de economía campesina de pequeña y mediana escala.. **Estrategia:** Realizar actividades para el mejoramiento genético en 400 animales, mediante diferentes técnicas de biotecnología de la reproducción (Inseminación artificial, IATF, Transferencia de Embriones, etc.), utilizando razas adaptadas al medio, buscando mejorar los indicadores de productividad en la explotación ganadera y el **Proyecto:** FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "YOPAL CIUDAD SEGURA" MUNICIPIO DE YOPA, con el numero 2021850010029 . proyecto de inversión el cual contempla como **componente/meta resultado:** Atender 2.000 unidades de negocio en los segmentos micro y mediano de los sectores de comercio, servicios manufactura y agroindustrial. **Meta producto/actividad:** Brindar asistencia técnica integral y acompañamiento A 900 unidades de negocio de pequeña y mediana escala, en los sectores de comercio y servicios y agroindustrial., **Estrategia:** Fortalecer a 8 asociaciones **o cadenas productivas** mediante acompañamiento técnico o profesional (capacitación, Sena, asociatividad, emprendimiento, formulación de proyectos, alianzas comerciales, desarrollo de clúster, gestión ONG)

Por lo anterior es importante dar cumplimiento a lo planteado en el Plan de Desarrollo "Yopal ciudad Segura", aperturando la reactivación económica del municipio de Yopal, fortaleciendo sectores primarios como es la ganadería, una actividad generalizada y desarrollada prácticamente en todo el país, considerada como un renglón socioeconómico de gran importancia para el desarrollo del campo y que ha sido y es cuestionada fuertemente por su desempeño productivo e impacto ambiental, esto debe equilibrarse en un nivel tecnológico aceptable y sostenible, que combine la productividad de los sistemas intensivos con las bondades de los extensivos.

Es imperativo para esta cadena productiva implementar estrategias de fortalecimiento a las ganaderías del municipio de Yopal, orientando al productor sobre cómo mejorar las condiciones fisiológicas (reproductivas) de los bovinos, puesto que le permite disminuir los intervalos entre partos, días abiertos y aumentar la ganancia de peso al nacer y obtener terneros con un alto nivel genético. Por tanto los productores seleccionados deben solicitar la actualización del registro del predio (RUEA) en la

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

plataforma del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de su unidad productiva, contar con instalaciones básicas (corral, manga) para realizar el proceso, contar con el recibo de vacunación contra enfermedades de control oficial vigente y hembras bovinas las cuales el médico veterinario seleccionara las 10 con condiciones óptimas (máximo) para ser incluidas al programa de inseminación artificial a tiempo fijo del municipio de Yopal, se debe fortalecer el conocimiento empírico a través de escuelas de campo, en donde el ganadero a través del aprender haciendo se oriente en la selección de su ganado para incrementar las rentabilidad del hato ganadero, esto permitiéndoles comercializar y competir con ejemplares de mejores condiciones corporales, sanitarias, en los mercados existentes del país.

Las explotaciones ganaderas de Colombia y en el mundo deben ser manejadas como una empresa para convertir esto en un negocio rentable dependiendo de la constancia, compromiso y responsabilidad que se tenga con el sector, en este sentido, es claro para los productores que todo lo que se mide y cuantifica se puede controlar, mostrando específicamente qué es lo que funciona y cuáles son los aspectos que se deben mejorar.

La unidad productiva ganadera es indispensable que se maneje como una empresa (manejo de personal, libro de registros de ingresos y egresos, pago de impuestos, registros ganaderos, pago de prestaciones sociales, entre otros), porque si no se tiene claro se pueden presentar dificultades a futuro. Por tanto, es importante que los profesionales orienten a los productores atendidos durante la visita técnica, se les capacite a través de las escuelas de campo con el aprender haciendo el cambio del manejo de finca a empresa ganadera, toda vez que esto les permite generar valor agregado a la producción a identificar las fortalezas y oportunidades de negocio en el mercado.
Así mismo les ayuda a ampliar la visión en busca de la certificación de hatos libres en buenas practicas ganaderas, haciendo la unidad productiva competitiva en mercados en donde exigen la certificación para comercializar el ganado en pie o en canal y competir con calidad, en cada uno de los eslabones de la cadena productiva.

Para realizar las anteriores actividades es necesario vincular a profesionales y técnicos idóneos para efectuar esta labor en campo, toda vez que la Administración no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades propuestas, quienes deben desplazarse a los predios ubicados en los corregimientos asignados del Municipio, además deben dar cumplimiento a los protocolos de seguridad, COVID 19, en el desarrollo de sus actividades contractuales.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA CADENA GANADERA Y EFECTUAR LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO DE HEMBRAS BOVINAS CON RAZAS ADAPTADAS AL MEDIO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUNTO NUEVO Y LA CHAPARRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

- ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS PRACTICAS PECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

1. Realizar la selección de beneficiarios interesados en el servicio de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo a Hembras Bovinas en ejecución del programa de reproducción bovina y mejoramiento genético en los Corregimientos de Punto Nuevo y Chaparrera del Municipio de Yopal: Producto: 10 Ganaderos seleccionados con 100 hembras bovinas aptas para IATF, evidencia acta de visita técnica.

2. Seleccionar las hembras bovinas aptas de las que el ganadero indique para realizar mediante chequeo reproductivo por medio de la Palpación Rectal y escoger un total de 5 a 10 hembras por beneficiario para aplicar la IATF. Producto: 100 hembras bovinas seleccionadas. Evidencia registro fotográfico.

3. Iniciar el protocolo en cada hembra mediante la aplicación y retiro de dispositivos intravaginales y las hormonas requeridas en el proceso de 10 días, a las hembras bovinas disponibles en los predios seleccionados para realizar

Certificado No. CAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	2022	01	20

mejoramiento genético. Producto: de 5 a 10 Hembras sincronizadas por predio para el proceso IATF. Evidencia registro fotográfico

4. Realizar la inseminación de acuerdo al protocolo establecido para la IATF, a las hembras bovinas seleccionadas para realizar mejoramiento genético. Producto: 100 Hembras bovinas inseminadas con el protocolo de la IATF. Evidencia cronograma del protocolo, registro fotográfico.

5. Efectuar el diagnostico de preñez de las hembras bovinas atendidas en el segundo semestre del 2021, con el objetivo de medir la efectividad del programa adelantado. Producto: 110 hembras bovinas diagnosticadas, evidencia informe técnico.

- ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "YOPAL CIUDAD SEGURA" MUNICIPIO DE YOPAL

6. Realizar escuelas de campo con los ganaderos beneficiados del programa de IATF, a través del método aprender haciendo, en donde se desarrollen temas de manejo de costos de producción, registros e inventarios ganaderos. Producto: 5 Escuelas de campo realizadas en las unidades productivas ganaderas, evidencia: Planilla de registro de usuario, cuantificación del enfoque diferencial de la población atendida, registro fotográfico de la actividad realizada.

7. Efectuar visitas técnicas a productores de la cadena ganadera en donde se desarrollen actividades de proyección de costos de producción, comercialización y mercadeo de ganado con el fin de enfocar la producción a ser competitivos en los mercados, locales, regionales, nacionales e internacionales. Producto: 20 visitas técnicas realizadas a los 10 ganaderos seleccionados.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Yopal
3.5. FORMA DE PAGO:	El municipio de Yopal, cancelará mediante cinco (5) actas parciales por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 4.000.000) contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. PARÁGRAFO 1: Para la ultima acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por el QFdocument. PARAGRÁFO 2: De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato.
3.6. SUPERVISION	Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por la Secretaria de despacho de la Secretaría de desarrollo económico y

GCC
Certificado No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

	medio ambiente del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Desarrollo Medio Ambiente Municipal de Yopal con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa: establece lo siguiente:

"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*".

La Guía para elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. aspectos generales, B. aspectos Estudio de la Oferta y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas. Impacto en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

ASPECTOS GENERALES.

Colombia existen 41 programas académicos que ofrecen Medicina Veterinaria ya sea como Medicina Veterinaria (16 programas) o como Medicina Veterinaria y Zootecnia (25 programas). Esta información puede ser consultada en la página de Internet del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) (www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion). Con 47 millones de habitantes y la cuarta economía en Latinoamérica, Colombia cuenta con casi una facultad que ofrece el programa de veterinaria por cada millón de habitantes mientras que en Argentina (tercera economía latinoamericana) esta proporción es de una por cada 3.2 millones de habitantes, en México de una por cada 6.4 millones de habitantes y en Canadá de una por cada 7 millones, por citar solo algunos ejemplos. Brasil presenta una problemática similar a la de Colombia y en este momento cuenta con 197 programas (http://emec.mec.gov.br) que para una población de 194 millones de habitantes equivale a un programa de veterinaria por cada millón de habitantes. Sin embargo, el salario mínimo de un médico veterinario con una jornada laboral de 8 horas diarias en Brasil es de R$5.763 por mes (unos $5.100.000 pesos al cambio actual).

Un número estimado de 17.000 **médicos veterinarios** y de **veterinarios** zootecnistas **hay en Colombia**. De este total, 6.600 están matriculados, es decir, tienen tarjeta profesional.

ASPECTO ESTUDIOS DE LA OFERTA

En el mercado, los servicios profesionales y de apoyo pueden prestarse en diferentes niveles de acuerdo con los estudios y experiencia de cada uno. Así pueden encontrarse Auxiliares Administrativos (con educación básica secundaria, media técnico laboral), Técnicos Profesionales, Tecnólogos, Profesionales, Especialistas (Estudios en nivel de pos-grado) y otros niveles de expertos basados en los años de experiencia. Adicionalmente, se ofrecen estos servicios por áreas del conocimiento tales como Ingenieras (financiera, administrativa, civil, sistemas, entre otras), Agronomía, Veterinaria y Afines.

El Municipio ha encontrado, que en el sector se ofrecen servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector el Municipio considera que lo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	2022	01	20

más conveniente es contratar a una persona natural con gran experiencia en contratación estatal, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones. La prestación del servicio profesional por parte de una persona natural le permitirá a la Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente del Municipio de Yopal, contar con una asesoría personalizada a productores rurales continua y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

Que de acuerdo a nuestro histórico, los siguientes profesionales pueden prestar el servicio de registro e inscripción de predios, Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF), como son:

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio siempre ha contratado con los servicios detallados anteriormente, por la evidente falta de personal idóneo y suficiente que atienda estas actividades.

HISTORICO							
NUMERO DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	PERFIL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO	VALOR MENSUAL
1001.84. 2286	22/9/2021	EFECTUAR LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO DE HEMBRAS BOVINAS CON RAZAS ADAPTADAS AL MEDIO EN LOS CORREGIMIENTOS DE MORICHAL, TACARIMENA, MORRO, ALCARAVAN LA NIATA Y MATA DE LIMON DEL MUNICIPIO DE YOPAL	EVARISTO CASTRO RODRIGUEZ	Persona natural: Profesional en áreas afines al sector agropecuario. Experiencia profesional de tres (3) años de los cuales dos (2) años debe ser relacionada con el sector agropecuario en donde se evidencie labor en inseminación artificial	12,000,000	TRES (3) MESES	$ 4,000,000.00
1001.84.1320	17/9/2020	EFECTUAR VISITAS TÉCNICAS A UNIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES CON LA FINALIDAD DE	CARLOS FERNEY RUEDA GUANARO	Persona natural: Profesional en áreas afines al sector agropecuario. Experiencia profesional de tres (3) años de los cuales dos (2) años debe ser relacionada con el	12,000,000	TRES (3) MESES	$ 4,000,000.00

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

		ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS LINEAS DEL CORREGIMIENTO DE TILODIRAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL		sector agropecuario en donde se evidencie labor en inseminación artificial			
1001.84.880.2019	17/6/2019	REALIZAR EN EL PROCESO INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO A HEMBRAS BOVINAS DE PRODUCTORES GANADEROS DE LOS ONCE (11) CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	JUAN CAMILO ARAGON BRAVO	Persona natural con profesión de Médico Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista con experiencia especifica de dos (2) años, y experiencia general de cuatro (4) años.	27,000,000	SEIS (6) MESES	$ 4,500,000.00

El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos:

Persona natural: Profesional en medicina veterinaria y/o medicina veterinaria y zootecnia.

Experiencia profesional de tres (3) años de los cuales (2) años debe ser relacionada con el sector agropecuario en donde se evidencie labor en inseminación artificial.

CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES:

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son similares a las exigidas en el contrato que se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, sin embargo, en cuanto al valor, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares al de la presente contratación. En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales código UNSPSC Nro. 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos, para el año 2022, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el Numeral 9.1.1.5.3. del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 722 de 2021, teniendo en cuenta la verificación del precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de Veinte millones de pesos mcte ($20.000.000) para la contratación de una Persona natural: Profesional en medicina veterinaria, medicina veterinaria y/o zootecnia. Experiencia profesional de tres (3) años de los cuales dos (2) años debe ser relacionada con el sector agropecuario en donde se evidencie labor en inseminación artificial. El monto mensual se discrimina así: $ 4.000.000 de honorarios mensuales.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	2022	01	20

6.1. Contratación Directa

6.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4, ordinal h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previo.

APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se trata de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pues el objeto se refiere a la realización de actividades que no requieren un alto conocimiento especializado y por ende no configuran consultoría.

7. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR AL CONTRATISTA

Persona natural: Profesional en medicina veterinaria y/o medicina veterinaria y zootecnia.

Experiencia profesional de tres (3) años de los cuales dos (2) años debe ser relacionada con el sector agropecuario en donde se evidencie labor en inseminación artificial

Se deja constancia que para el presente proceso no se requiere obtener varias ofertas.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaria de Gobierno], ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista incumpla el negocio jurídico futuro con relación al presente estudio previo.	No poder desarrollar ni cumplir las actividades prevista en el presente estudio previo	3	2	5	MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	BAJO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO

CCC
Certificado No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	2022	01	20

No.	¿A quién se	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista	Permanente
2	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
3	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Secretario de desarrollo	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. GARANTIAS A EXIGIR

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	AÑO	MES	DIA
		2022	01	20

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo estipulado en la circular N° 014 del 26 de noviembre de 2020, que establece la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Acorde al objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar NO se hace necesario Garantías que ampararen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

La secretaria de talento humano, certifica que, dentro de personal de la alcaldía de Yopal, establecida mediante decretos N° 1000.97.376 del 26 de diciembre de (2019) *"por el cual se compilan, los decretos vigentes de planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Yopal incluyendo los empleos de la secretaria de Educación financiados con el sistema general de participaciones*", Decreto N° 047 y 311 de 2019 y analizado al manual especifico de funciones y de competencias laborales establecido mediante decreto N° 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 "por medio del cual se compila actualiza y ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal y el decreto N° 1000.97.288 de diciembre 3 de 2019 (por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 112 del 20 de mayo de 2019 para los requisitos de estudio para tres (3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la secretaría de educación y cultura (02) y secretaria general- subsecretaria de talento humano (01) de la alcaldía municipal de Yopal), el municipio de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar el objeto del presente estudio previo

Nota: se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo o es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para lo cual se requiere contratar la prestación de servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente, deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual del contrato que se pretender suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necedades técnicas de las contrataciones a realizar.

12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico:	Revisó Componente Jurídico:
Firma: _____	Firma: Matilde Contreras Rojas
Nombre: **CARLOS FELIPE PEREZ CABALLERO**	Nombre: **MATILDE CONTRERAS ROJAS**
Cargo: Profesional Universitario Grado 2 Código 219	Cargo: Abogada Contratada

13. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Información requerida con plan de desarrollo, Proyecto de Inversión, origen de recursos y competencias del municipio, este numeral aplica solo cuando se trata de recursos de inversión)

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	2022- 0456	2022	01	20

Vo.Bo. Banco De Proyectos:	Aprobó:
Firma: _____ Nombre: **ELBER SOILO SÁNCHEZ MACÍAS** Cargo: Profesional Universitario Grado 02 código 219	Firma: _____ Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCÍA** Cargo: Jefe Asesora de Planeación

14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectó:	Aprobó:
Firma: _____ Nombre: **DARLEY YONDAYRO AGUILAR GUALDRON** Cargo: Auxiliar Administrativo Grado 02 Código 407	Firma: _____ Nombre: **MARÍA NELLY BERMÚDEZ PEÑA** Cargo: Subsecretario de Talento Humano

15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre MARÍA CAROLINA RINCÓN REYES
Cargo: Secretaria de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente